



Resolución Directoral N° 006 -2018-AGN/OTA

Lima, 12 de enero del 2018

Visto el Informe N° 03-2018-AGN-OTA/OF sobre propuesta de apertura del fondo para Caja Chica para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir el **FONDO PARA CAJA CHICA** a fin de efectuar gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que la constitución de dicho fondo se encuentra dispuesto en los art. 35°, 36° y 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, la misma que tiene vigencia de carácter permanente, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15 del 24 de Enero del 2007, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería, R.D.N° 001-2011-EF/ 7.15, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina Financiera, Oficina de Abastecimiento y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Fondo Para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios hasta por un monto de Dieciséis Mil y 00/100 Soles (S/ 16,000.00) para el año 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto máximo de cada pago en efectivo será de hasta Setecientos y 00/100 Soles (S/ 700.00)

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al señor Alfredo Huapalla Canales, Técnico Administrativo III y como suplente al señor Salomón Avelino Durante Machado, Especialista Administrativo I, por el importe de Catorce Mil Soles y 00/100 (S/ 14,000.00)

ARTÍCULO CUARTO.- Designar como responsables del manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos a las siguientes personas:

LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA:

Señora Lidia Ventura Contreras, Técnico Administrativo I, por el importe de Un Mil y 00/100 Soles (S/ 1,000.00).

LOCAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS:

Señora Hilda Hiram Orellana, Asistente Administrativo Académico, por el importe de Un Mil y 00/100 Soles (S/ 1,000.00).

ARTÍCULO QUINTO.- Para la asignación de fondos es condición indispensable que se cumpla con lo dispuesto en la Directiva de Caja Chica N° 001-2018-AGN/OTA-OF – Procedimiento para el uso, manejo y control de la Caja Chica en el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO SEXTO.- Hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Administración Documentaria, asimismo publicarla en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

ERTO GONZALO ZAMBRANO GASTIABURU
Director General